pagada folio: 05. 1392

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 06 NOV 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades contempladas en la Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Lo dispuesto en el capitulo II del comercio en la vía pública numeral 6, del articulo 15º del Título V de la Ordenanza Nº 2.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5.- La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional y permiso transitorio que acontinuación se acompaña:

RESOLUCIÓN Nº 2164

1.- Autorizase a la persona que se señala, para ejercicio transitorio de actividad lucrativa en la ubicación que se indica, para el giro que se expresa a continuación:

RAZON SOCIAL	**ORFELINO HUAIQUINAO MARIQUEO**
RUT	[redacted]
GIRO	**VTA. DE ALGODÓN DE AZUCAR INT. DE PARQUE BICENTENARIO, MANZANA 1.**
DIRECCION	**AV. SALVADOR ALLENDE Nº 1430, VILLA MARIA**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Fecha Emisión: 03.11.2015.-
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes Comerciales